

Milagro, 22 de Junio de 1997

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION ASDICON
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal cumpleme informar que los Administradores de la Cia. ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. han acatado las normas legales estatutarias y reglamentarias en la elaboracion del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y demas anexos habiendo brindado la colaboracion necesaria en la revision de los Estados Financieros, asi como para el cumplimiento que se han dado a las normas de la disposicion legal antes citada, que los procedimientos empleados son los universales y aceptados y que las cifras consignadas en el Balance General presentada al 31 de Diciembre de 1996 son reales.

Declaro que es adecuada la conservacion y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Empresa, igualmente considero que la correspondencia, libro de actas, de Juntas Generales y de Directorio, Libro talonario, Libro de acciones y Accionistas comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

no existen comentarios que hacerse en torno a las juntas generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantias por parte de los administradores, el Estado de Perdidas Ganancias reflejo las operaciones de la Empresa y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


COMISARIO

26 JUN. 1997

